

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10570865



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367772

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PALACIOS VEGA, Juan Manuel	(T) PERUANA
2. BARTHOL, Joevanis	(T) HAITIANA
3. AQUINO, Awilda	(T) DOMINICANA
4. FIDILIEN SENEUS, Gracieuse	(T) HAITIANA
5. QUINTEROS, Ruben Dario	(T) ARGENTINA
6. RICHEMOND, Sulfise	(T) HAITIANA
7. CONSTANT, Stevenson	(T) HAITIANA
8. THOMAS, Miglito	(T) HAITIANA
9. SAINT LOUIS, Dieuseul	(T) HAITIANA
10. FORTUNE, Jeanphilippe	(T) HAITIANA
11. FERNANDEZ CORREA, Eveline Gabriela	(T) COLOMBIANA
12. TIMOGENE, Jinette	(T) HAITIANA
13. ADRIEN, Garline	(T) HAITIANA
14. HIGUERA GUTIERREZ, Anthonella Guadalupe	(T) VENEZOLANA
15. SEOPA SILVA, Nixon	(T) PERUANA
16. CHERY, Thamara	(T) HAITIANA
17. VELEZ LOPEZ, Carlos Roman	(T) BOLIVIANA
18. PEREZ, Andre	(T) HAITIANA
19. AUGUSTIN, Erick	(T) HAITIANA
20. URBINA GONZALEZ, Gerardo de Jesus	(T) VENEZOLANA
21. PIERRE LOUIS, Sophia	(T) HAITIANA
22. DELVA, Manoucheka	(T) HAITIANA
23. LA VENTURE, Linia	(T) HAITIANA
24. PIERRE, Dominique	(T) HAITIANA
25. EXALUS, Watson	(T) HAITIANA
26. ROMELUS, Hansa Anne Rosena	(T) HAITIANA
27. SOTO HERRERA, Genesis Zugiveth	(T) VENEZOLANA

28. COLAS, Rose Dana	(T) HAITIANA
29. MADERE, Woody	(T) HAITIANA
30. ANTOINE, Yberson	(T) HAITIANA
31. COLQUE ROSAURO, Erick Reyzo	(T) BOLIVIANA
32. CASTOR, Castalie	(T) HAITIANA
33. ZUÑIGA MERA, Shirley Angelica	(T) COLOMBIANA
34. ALEXANDRE, Kenold	(T) HAITIANA
35. BELTRAN DE MARIÑO, Blanca Cecilia	(T) VENEZOLANA
36. JEAN, Dawentz-Ky	(T) HAITIANA
37. SANCHEZ MANCILLA, Angie Melissa	(T) COLOMBIANA
38. CORIS, Fadno	(T) HAITIANA
39. LAFORET, Ryan Wudorlf	(T) HAITIANA
40. ALEXIS, Miche-Kaelle	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RJA/WGL/MEH
[1561] 26/11/2018